



**MOISÉS  
VERGARA  
TREJO**

EL CUARTO DE  
REFLEXIONES

## Pronto habrá nuevas magistraturas electorales

**E**n sesión solemne, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) entregó reconocimientos por su trayectoria y destacada labor a los magistrados: Jorge Sánchez Morales, presidente de la Sala Regional Guadalajara; Yairsinio David García Ortiz, de la Sala Regional Monterrey; Adín Antonio de León Gálvez, de la Sala Regional Xalapa; Héctor Romero Bolaños, presidente de la Sala Regional Ciudad de México; y a Juan Carlos Silva Adaya, de la Sala Regional Toluca, quienes concluyen el encargo de sus respectivas magistraturas.

El magistrado presidente enfatizó su destacada trayectoria, destacando la trascendencia de la labor y el importante servicio que aportaron en favor del Tribunal Electoral y la sociedad.

Cabe recordar que, el 26 de febrero de 2013, protestaron el cargo ante el Senado de la República 15 magistraturas de Sala Regional del TEPJF (tres por cada una de las cinco salas).

La magistrada y los magistrados: Mónica Aralí Soto Fregoso, Yairsinio David García Ortiz, Adín Antonio de León Gálvez, Héctor Romero Bolaños y Juan Carlos Silva Adaya, asumieron el cargo del 7 de marzo de 2013 al 6 de marzo de 2022; y toda vez que la Magistrada Soto Fregoso fue nombrada por la Cámara Alta como integrante de la Sala Superior de dicho Tribunal, la vacante fue cubierta el 23 de febrero de 2017 por el magistrado Jorge Sánchez Morales para concluir el tiempo restante.

Por lo cual, desde este espacio, me sumo al reconocimiento y les deseo mucho éxito a los magistrados salientes en sus futuros proyectos, pues estoy seguro de que, con la experiencia adquirida y con su gran capacidad, lo tienen garantizado.

Pero como la administración de justicia no puede interrumpirse, el 15 de febrero del año en curso, el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación aprobó el Acuerdo General número 2/2022, en el que se determinó el procedimiento para integrar cinco ternas de candidaturas a magistraturas de salas regionales del TEPJF (3 de mujeres y 2 de hombres).

El procedimiento ya inició, y se presentaron 126 solici-

tudes, de las cuales 47 son mujeres y 79 hombres; y seguramente el día de hoy será publicada la lista de quienes cumplan los requisitos constitucionales y legales para continuar en el concurso.

Después de dicha lista, que se someterá al escrutinio de la ciudadanía para observaciones y objeciones, la Corte seleccionará 30 candidaturas (15 mujeres y 15 hombres), quienes a la postre comparecerán ante el Pleno.

Dentro de la lista se aprecian muy buenos perfiles, por lo cual no me queda la menor duda que, agotado el procedimiento, el Máximo Tribunal Constitucional del país elegirá 15 excelentes propuestas que serán enviadas al Senado para la designación y toma de protesta de las cinco nuevas magistraturas. ¡Mucho éxito a las y los aspirantes!

**Plancha de quite:** "Bodas buenas y magistrado, del cielo es dado". Refrán popular.

•Especialista en Derecho Electoral y experto en Derecho Parlamentario mvergara333@gmail.com



## Diputados aprueban reformar *Ley General del Sistema de Medios de Impugnación*

RAÚL RAMÍREZ

**L**a Cámara de Diputados aprobó, con 335 votos a favor, 136 en contra y 9 abstenciones, reformas al artículo 10 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

De acuerdo con los diputados, la modificación añade el inciso h, al numeral 1 del artículo 10, para establecer que medios de impugnación previstos en esta ley serán improcedentes en los siguientes casos:

*"Cuando se pretenda impugnar cualquier acto parlamentario del Congreso de la Unión, su Comisión Permanente o cualquiera de sus Cámaras, emitido por sus órganos de gobierno, como los concernientes a la integración, organización y funcionamiento interno de sus órganos y comisiones legislativas"*, mencionaron.

La reforma, presentada por el diputado **Sergio Gutiérrez Luna** y suscrita por los diputados **Rubén Ignacio Moreira Valdez (PRI)**, **Marco Antonio Mendoza Bustamante (PRI)** y **Gerardo Fernández Noroña (PT)**, se remitió al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

En el dictamen de la Comisión de Reforma Política-Electoral, se señala que se considera pertinente la viabilidad de fortalecer la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, instituyendo *"límites a la actividad jurisdiccional, política-electoral, que en ocasiones utiliza criterios con distintos grados de diferenciación, e incluso contradictorios, afectando derechos y esfera jurídica del Poder Legislativo"*.

Con lo anterior, indica, que *se busca contribuir a engrandecer y dar certeza jurídica al ámbito competencial y del equilibrio de poderes, al dar mayor precisión a este, en el marco del cumplimiento de las funciones establecidas en la Constitución Política*.

La presidenta de la Comisión de Reforma Política-Electoral, **Graciela Sánchez Ortiz**, señaló que esta instancia legislativa hizo patente la defensa y el respeto al equilibrio de poderes y distribución de competencias establecidas en la Constitución Política para fortalecer la democracia y el Estado constitucional de derecho.

Refirió que la reforma fue presentada por el diputado **Sergio Gutiérrez**, y suscrita por el diputado **Rubén Moreira** y otros legisladores.

Ambos diputados *"levantaron la voz ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación por socavar la capacidad de decisión del Poder Legislativo Federal, transgrediendo nuestras facultades y la Constitución Política"*.

